

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N° 1021/25** de fecha 10 de setiembre del año dos mil veinticinco, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 11/2025 "REFACCIÓN HOTEL NACIONAL TURISMO DE VILLA FLORIDA" - ID N° 463.555**, el mismo está conformado por:

- **Arq. Zulma Ibarra, Jefa, del Departamento de Obras,**
- **Esc. Alejandra Flores, Directora Interina de Gestión Administrativa,**
- **Mg. Virna López, Directora de Finanzas.**

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **25/09/2025.**
- Antecedentes del Llamado y las ofertas siguientes:

1	80083055-5	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	macron@macron.com.py
2	5036780-3	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	alampy92@gmail.com
3	80045899-0	EMPREDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.	emproparsa@gmail.com
4	933709-1	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	silviasosa@enobras.com.py
5	80039178-0	MAGOMEC S.R.L.	magomec@hotmail.com
6	80048624-2	CORPORACION LEMURIA S.A.	info@clemsa.com.py
7	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com
8	80027085-1	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL	areatecnica@gcasa.com.py
9	366468-6	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	gomezrodriguezjulio@gmail.com
10	2347092-5	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	Coin.electromecanica@gmail.com

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia. Una vez verificadas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75º y 82º del Decreto N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 25 de setiembre del año dos mil veinticinco, se ha procedido a la apertura de las propuestas de los oferentes que han presentado sus ofertas en el presente proceso, siendo los montos ofertados los siguientes:

	RUC	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	INSCRIPTO
1	80083055-5	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Gs. 7.779.690.-	<u>REGISTRO PROVEEDOR</u>
2	5036780-3	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	Gs. 6.057.620.-	<u>REGISTRO PROVEEDOR</u>
3	80045899-0	EMPREDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.	Gs. 23.118.490.-	<u>REGISTRO PROVEEDOR</u>
4	933709-1	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	Gs. 9.355.600.-	<u>REGISTRO PROVEEDOR</u>
5	80039178-0	MAGOMEC S.R.L.	Gs. 9.387.642.-	<u>REGISTRO PROVEEDOR</u>
6	80048624-2	COPORACION LEMURIA	Gs. 6.229.000.-	<u>REGISTRO PROVEEDOR</u>
7	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 7.939.417.-	<u>REGISTRO PROVEEDOR</u>
8	80027085-1	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL	Gs. 9.800.000.-	<u>REGISTRO PROVEEDOR</u>
9	366468-6	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	Gs. 7.534.500.-	<u>REGISTRO PROVEEDOR</u>
10	2347092-5	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	Gs. 9.007.980.-	<u>REGISTRO PROVEEDOR</u>


Esc. ALEJANDRA FLORES


Arq. Zulma Ibarra
Jefa. Dpto. de Ob


Mg. Virna López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

2- Verificación de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallan a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 7.779.690 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs: 80.000.000 Vigencia de la póliza: 17/09/2025 al 13/02/2026, 149 días.
ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.057.620 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora Monto total asegurado Gs: 77.000.000 Vigencia de la póliza: 17/09/2025 al 17/02/2026, 149 días.
EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 23.118.490 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Alianza Garantía Monto total asegurado Gs: 90.000.000 Vigencia de la póliza: 25/09/2025 al 2/02/2026, 130 días.
NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 9.355.600 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs: 80.000.000 Vigencia de la póliza: 25/09/2025 al 21/02/2026, 149 días.
MAGOMEC S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 9.387.642 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado Gs: 80.000.000 Vigencia de la póliza: 25/09/2025 al 01/02/2026, 129 días.
COPORACION LEMURIA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.229.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs: 77.000.000 Vigencia de la póliza: 25/09/2025 al 21/02/2026, 149 días.
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 7.939.417 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs: 76.921.200 Vigencia de la póliza: 25/09/2025 al 21/02/2026, 149 días.
GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 9.800.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Sudameris Seguros Monto total asegurado Gs: 76.922.000 Vigencia de la póliza: 25/09/2025 al 21/02/2026, 149 días.

Esc. ALEJANDRA FLORES

Arg. Zulma Ibarra
Jefa. Dpto de Obras

Mg. Vilma Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 7.534.500 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo Monto total asegurado Gs: 77.000.000 Vigencia de la póliza: 25/09/2025 al 06/02/2026, 134 días.
CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 9.007.980 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs: 80.000.000 Vigencia de la póliza: 25/09/2025 al 11/02/2026, 139 días.

En el Acta de Apertura de Sobre se realizaron las siguientes observaciones:

A LA EMPRESA ALAM IRIGOITIA:

El Sr. Carlos Acosta, con CI N° 1.421.365, representante de la MACRON S.R.L., deja constancia de las siguientes observaciones:

- 1) La firma cotiza en los ítems 38 y 40 que corresponden a provisión materiales de la marca GSA siendo que los mismos son fabricados por metalúrgicas, y en los ítems 39 y 41 se cotiza independientemente la mano de obra para la ejecución de los ítems de provisión.
- 2) La constancia del RUC en formato físico presenta una fecha de actualización de noviembre de 2024, situación que debe ser analizada respecto en lo expuesto en la Resolución DNIT 79 del año 2021, Art. 10. Conforme al análisis realizado por la DNCP en las Resoluciones 2677/25 y 2556/25.

Sr. Pablo Martínez, con CI N° 997.210 representante de la firma MAGOMEC S.R.L., deja constancia de las siguientes observaciones:

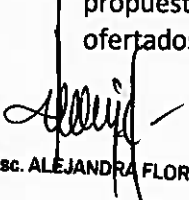
- 1) La firma cotiza en el ítem 38 que corresponden a provisión materiales de la marca GSA, siendo que los mismos son fabricados por metalúrgicas.

El Sr. Fernando Benítez, con CI N° 4.637.985, representante de la firma TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez, deja constancia de las siguientes observaciones:

- 1) Presenta documentos para la experiencia y capacidad técnica que no están sellados ni firmados.

La Sra. Mónica Meza, con CI N° 6.157.480, representante de la firma EMPROPAR S.A., deja constancia de las siguientes observaciones:

- 1) Se observa que las ofertas presentadas contienen precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 454/24, por lo tanto se solicita a la entidad Convocante requerir a los oferentes el desglose detallado de sus propuestas y realizar un análisis minucioso de las mismas, considerando que los montos ofertados difieren significativamente de los valores de referencia de la licitación.


Esc. ALEJANDRA FLORES


Arg. Zulma Ibarra
Jefe Depto de Oper.


Mg. Virginia Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo



A LA EMPRESA CLEM CORPORACION LEMURIA S.A.

El Sr. Carlos Acosta, con CI N° 1.421.365, representante de la MACRON S.R.L., deja constancia de la siguiente observación:

- 1) La firma cotiza en los ítems 38 y 40 que corresponden a provisión materiales de la marca CLEM S.A. siendo que los mismos son fabricados por metalúrgicas, y en los ítems 39 y 41 se cotiza independientemente la mano de obra para la ejecución de los ítems de provisión.

El Sr. Fernando Benítez, con CI N° 4.637.985, representante de la firma TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez, deja constancia de las siguientes observaciones:

- 1) No presenta documentos que avalen la experiencia requerida, ni documentos correspondientes a la capacidad financiera.

La Sra. Mónica Meza, con CI N° 6.157.480, representante de la firma EMPROPAR S.A., deja constancia de las siguientes observaciones:

- 1) Se observa que las ofertas presentadas contienen precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 454/24, por lo tanto se solicita a la entidad Convocante requerir a los oferentes el desglose detallado de sus propuestas y realizar un análisis minucioso de las mismas, considerando que los montos ofertados difieren significativamente de los valores de referencia de la licitación

A LA EMPRESA JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ:

El Sr. Carlos Acosta, con CI N° 1.421.365, representante de la MACRON S.R.L., deja constancia de las siguientes observaciones:

- 1) La constancia del RUC en formato físico presenta una feca de actualización de septiembre de 2024, situación que debe ser analizada respecto en lo expuesto en la Resolución DNIT 79 del año 2021, Art. 10. Conforme al análisis realizado pro la DNCP en las Resoluciones 2677/25 y 2556/25.

Sr. Pablo Martínez, con CI N° 997.210 representante de la firma MAGOMEC S.R.L., deja constancia de las siguientes observaciones:

- 1) En el ítem 38, que corresponden a provisión materiales de la marca Julio Gómez siendo que los mismos son fabricados por metalúrgicas.

El Sr. Fernando Benítez, con CI N° 4.637.985, representante de la firma TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez, deja constancia de las siguientes observaciones:

- 1) En el ítem 38, que corresponden a provisión materiales de la marca Julio Gómez siendo que los mismos son fabricados por metalúrgicas.
- 2) No presenta documentos que avalen la experiencia requerida.
- 3) Presenta un formulario de oferta distinto al formato actual.

La Sra. Mónica Meza, con CI N° 6.157.480, representante de la firma EMPROPAR S.A., deja constancia de las siguientes observaciones:

- 1) Se observa que las ofertas presentadas contienen precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 454/24, por lo tanto se solicita a la entidad Convocante requerir a los oferentes el desglose detallado de sus propuestas y realizar un análisis minucioso de las mismas, considerando que los montos ofertados difieren significativamente de los valores de referencia de la licitación

La Sra. Mónica Meza, con CI N° 6.157.480, representante de la firma EMPROPAR S.A., deja constancia de las siguientes observaciones:

Esc. ALEJANDRA FLORES

Arg. Zulma Ibarra
Jefa Dpto de Obras

Me. Vilma Liz López, Directora
Secretaría Nacional de Turismo

- 1) Se observa que las ofertas presentadas contienen precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 454/24, por lo tanto se solicita a la entidad Convocante requerir a los oferentes el desglose detallado de sus propuestas y realizar un análisis minucioso de las mismas, considerando que los montos ofertados difieren significativamente de los valores de referencia de la licitación

A LA EMPRESA NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS

Sr. Pablo Martínez, con CI N° 997.210 representante de la firma MAGOMEC S.R.L., deja constancia de las siguientes observaciones:

- 1) No presenta documentos de autorización del firmante.

La Sra. Mónica Meza, con CI N° 6.157.480, representante de la firma EMPROPAR S.A., deja constancia de las siguientes observaciones:

- 1) Se observa que las ofertas presentadas contienen precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 454/24, por lo tanto se solicita a la entidad Convocante requerir a los oferentes el desglose detallado de sus propuestas y realizar un análisis minucioso de las mismas, considerando que los montos ofertados difieren significativamente de los valores de referencia de la licitación.

A LA EMPRESA MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

Sr. Pablo Martínez, con CI N° 997.210 representante de la firma MAGOMEC S.R.L., deja constancia de las siguientes observaciones:

- 1) No presenta Certificado de Origen Nacional.

El Sr. Fernando Benítez, con CI N° 4.637.985, representante de la firma TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez, deja constancia de las siguientes observaciones:

- 1) No presenta documentos que avalen la experiencia requerida, ni documentos correspondientes a la capacidad financiera.

La Sra. Mónica Meza, con CI N° 6.157.480, representante de la firma EMPROPAR S.A., deja constancia de las siguientes observaciones:

- 1) Se observa que las ofertas presentadas contienen precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 454/24, por lo tanto se solicita a la entidad Convocante requerir a los oferentes el desglose detallado de sus propuestas y realizar un análisis minucioso de las mismas, considerando que los montos ofertados difieren significativamente de los valores de referencia de la licitación.

A LA EMPRESA CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO

Sr. Pablo Martínez, con CI N° 997.210 representante de la firma MAGOMEC S.R.L., deja constancia de las siguientes observaciones:

- 1) No presenta Cédula de Identidad del propietario.

A LA EMPRESA MAGOMEC S.R.L.

La Sra. Mónica Meza, con CI N° 6.157.480, representante de la firma EMPROPAR S.A., deja constancia de las siguientes observaciones:

- 1) Se observa que las ofertas presentadas contienen precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 454/24, por lo tanto se solicita a la entidad Convocante requerir a los oferentes el desglose detallado de sus propuestas y realizar un análisis minucioso de las mismas, considerando que los montos ofertados difieren significativamente de los valores de referencia de la licitación.
- 2) La garantía de mantenimiento de oferta presentada por los oferentes son pólizas electrónicas con firma digital facsimilar impresa, lo cual no aplica en procesos convencionales, siendo un documento sustancial, por tanto, no subsanable en caso error.

A LA EMPRESA DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

La Sra. Mónica Meza, con CI N° 6.157.480, representante de la firma EMPROPAR S.A., deja constancia de las siguientes observaciones:

- 1) Se observa que las ofertas presentadas contienen precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 454/24, por lo tanto, se solicita a la entidad Convocante requerir a los oferentes el desglose detallado de sus propuestas y realizar un análisis minucioso de las mismas, considerando que los montos ofertados difieren significativamente de los valores de referencia de la licitación.

A LA EMPRESA GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL

La Sra. Mónica Meza, con CI N° 6.157.480, representante de la firma EMPROPAR S.A., deja constancia de las siguientes observaciones:

- 1) La garantía de mantenimiento de oferta presentada por los oferentes son pólizas electrónicas con firma digital facsimilar impresa, lo cual no aplica en procesos convencionales, siendo un documento sustancial, por tanto, no subsanable en caso error

El Comité toma nota de las observaciones y manifiesta que al llegar al punto de evaluación en donde se analice la cuestión de la Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC, se hará el descargo correspondiente.

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAGOMEC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COPORACION LEMURIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4- Verificación de los documentos sustanciales y formales:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ALAM EDUARDO IRIGOITA PENAYO	EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	MAGOM EC SRL	CORPORACION LEMURIA S.A.	DEIGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	cumple folio 12	cumple folio 17	cumple sipe	cumple folio 10	cumple folio 20	cumple folio 14	cumple	cumple folio 14	cumple folio 17	cumple folio 9
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	cumple folio 1	cumple folio 1	cumple folio 1	cumple folio 18	cumple folio 1	CUMPLE FOLIO 3	cumple folio 15		cumple folio 19	cumple folio 1
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	cumple folio 2	cumple folio 18	cumple folio 9	cumple folio 11	cumple folio 21	cumple folio 16	cumple folio 16	cumple folio 15	cumple folio 18	cumple folio 10
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	cumple folio 11	cumple folio 19	cumple sipe	cumple folio 9	cumple folio 22	cumple folio 13		cumple folio 16	cumple folio 20	cumple folio 11
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	cumple folio 13	cumple folio 20	cumple sipe	cumple constancia sipe	cumple folio 23	cumple sipe		cumple folio 17	cumple folio 21	cumple sipe
8.1. Personas Físicas.							cumple			
a. Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)		cumple folio 14					cumple		cumple folio 24	cumple sipe
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)		cumple folio 15					cumple		cumple folio 25	cumple sipe
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a		n/a	n/a	n/a
8.2. Personas Jurídicas.		n/a							n/a	n/a

Esc. **ANDRA FLORES**

Arg. **Zulma Ibarra**
Jefe. Depto. de Ofm.

Mg. **Vina Liz Lopez**, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	EMPRESARIOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	MAGOM EC SRL	CORPORACION LEMURIA S.A.	DEIGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	cumple		cumple	cumple	cumple	cumple		cumple		
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	cumple		cumple	cumple	cumple	cumple		cumple		
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	cumple		cumple	cumple	cumple	cumple		cumple		
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	cumple		cumple	cumple	cumple	cumple	n/a	cumple		

Respecto a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, pasamos a realizar los siguientes descargos correspondientes:

En atención a la observación realizada a la firma Unipersonal **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**: El Sr. Carlos Acosta, con CI N° 1.421.365, representante de la MACRON S.R.L., deja constancia de las siguientes observaciones:” **...La firma cotiza en los ítems 38 y 40 que corresponden a provisión materiales de la marca GSA siendo que los mismos son fabricados por metalúrgicas, y en los ítems 39 y 41 se cotiza independientemente la mano de obra para la ejecución de los ítems de provisión..”, al respecto, este Comité trae a colación que, según se visualiza en el RUC de la firma Unipersonal ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO, tiene como actividad económica secundaria: **FABRICACION DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL**, conforme se visualiza en la imagen adjunta, por lo tanto se levanta la observación dejada en el Acta de Apertura y el oferente **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO, CUMPLE** con este requisito.**


Esc. ALEJANDRA FLORES


Arg. Zaidin Ibarra
Jefe, Dpto de Obras


Mg. Ylma Lizasoain, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

9-ANEXO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Código	Descripción
41002	Construcción de edificios
7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS	
Código	Descripción
25110	Fabricación de productos metálicos para uso estructural
42100	Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles
42200	Construcción de proyectos de servicios públicos
42900	Construcción de otros proyectos de Ingeniería civil n.e.p.
81100	Actividades de servicios de mantenimiento a edificios e instalaciones



8-OBLIGACIONES

En relación a la observación sobre la constancia del RUC. **"...La constancia del RUC en formato físico presenta una fecha de actualización de noviembre de 2024, situación que debe ser analizada respecto en lo expuesto en la Resolución DNIT 79 del año 2021, Art. 10. Conforme al análisis realizado por la DNCP en las Resoluciones 2677/25 y 2556/25..."**

En efecto la Resolución DNIT 79/2021 en su Art. 10 establece cuanto sigue: **"...Todo contribuyente está obligado a convalidar o actualizar los datos declarados en el RUC una vez al año, conforme al siguiente calendario y deberá en dicha ocasión indicar el porcentaje de ingresos que, en el año inmediatamente anterior, le generó cada actividad económica declarada en dicho registro..."**, y teniendo en cuenta que la terminación del RUC 5036780-3, vemos que su actualización corresponde al mes de Octubre, y la apertura del llamado se realizó en fecha 25 de setiembre, según se visualiza en el siguiente cuadro:

Terminación del RUC	Mes en el que debe realizar la actualización de datos
3	Marzo
4	Abril
5	Mayo
6	Junio
7	Julio
8	Agosto
9	Setiembre
0	Octubre
1	Noviembre
2	Diciembre

Por lo expuesto, se levanta la observación dejada en el Acta de Apertura por improcedente.

La Sra. Mónica Meza, con CI N° 6.157.480, representante de la firma EMPROPAR S.A., deja constancia de las siguientes observaciones: **"...Se observa que las ofertas presentadas contienen precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 454/24, por lo tanto se solicita a la entidad Convocante requerir a los oferentes el desglose detallado de sus propuestas y realizar un análisis minucioso de las mismas, considerando que los montos ofertados difieren significativamente de los valores de referencia de la licitación..."**

Al respecto se aclara que el Comité de Evaluación solicita el desglose de los Precios de las ofertas presentadas cuando estos se encuentran fuera del rango establecido, analizando las mismas al llegar al punto de evaluación en donde se analice la cuestión y será debidamente fundada la decisión adoptada en cada caso.

5- Informe del SINARH:

Se ha Verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.El Reporte del Sistema SINARH, desprende que las personas que ostentan la representación de las firmas situadas en la plataforma no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios de la Secretaria Nacional de Turismo.

Esc. ALEJANDRA FLORIDA

Arg. Zulema Horn
Jefe Depto de Contr

Mg. Vilma López
Directora de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Turismo, Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas al oferente, no se encuentran incursas en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22, en este sentido se adjunta como anexo los reportes correspondientes.

Si se constatará que alguna de las personas figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

6- Registro de Inhabilitados:

Se ha insertado el RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

Por lo expuesto, se recomienda proceder al análisis técnico de las ofertas.

7- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Conforme a los requerimientos de calificación, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 214/2025 de fecha 02 de octubre solicita:

- 1- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- 2- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.
- 3- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- 4- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- 5- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% del monto máximo del presente proceso.
- 6- Formulario - Experiencia General en Construcción.
- 7- Formulario - Facturación anual media en Construcción.
- 8- Formulario - Experiencia Especifica en Construcción.
- 9- Referencias de las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- 10- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- 11- Balance General de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, con sus correspondientes Estados de Resultados.
- 12- Formulario - Situación Financiera.
- 13- Currículum por cada personal requerido en el que se mencione la calificación y experiencia, se deberá adjuntar CI y documentos respaldatorios de manera a respaldar la formación y la experiencia declarada en su CV.
- 14- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales claves y técnicos propuestos.
- 15- Fotocopia simple del título universitario, Cédula de Identidad y el Registro Profesional del representante técnico - residente de obras.
- 16- Carta compromiso en carácter de declaración jurada, suscripta por cada uno de los personales propuestos en los puestos. En dicha carta deberán hacer mención al oferente y al ID y descripción de la licitación.
- 17- Formulario - Lista de personal propuesto para la obra.
- 18- Formulario - Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.
- 19- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.


Esc. ALEJANDRA FLORES
Lidia Díaz de Obando
Mg. Lidia Díaz de Obando
Directora de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

- 20- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- 21- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- 22- Formulario - Cronograma de utilización de los equipos.
- 23- Desglose de precio de los siguientes Ítems que se encuentran por debajo del Precio Referencial: 1, 15, 25 y 27.

En tiempo la firma MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada, formando parte dichos documentos de estos trámites

Conforme a los requerimientos de calificación, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 215/2025 de fecha 02 de octubre solicita:

- 1- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- 2- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- 3- Formulario - Cronograma de utilización de los equipos.
- 4- Desglose de precio de los siguientes Ítems que se encuentran por debajo del Precio Referencial: 1, 5, 6, 7, 8, 15, 18, 19, 24, 25, 26 y 27.

En tiempo la firma ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada, formando parte dichos documentos de estos trámites.

Conforme a los requerimientos de calificación, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 216/2025 de fecha 02 de octubre solicita:

- 1- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

En tiempo la firma EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada, formando parte dichos documentos de estos trámites.

Conforme a los requerimientos de calificación, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **MAGOMECS SRL**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 217/2025 de fecha 02 de octubre solicita:

- 1- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

En tiempo la firma MAGOMECS SRL, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada, formando parte dichos documentos de estos trámites.

Conforme a los requerimientos de calificación, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **CORPORACION LEMURIA S.A.**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 218/2025 de fecha 02 de octubre solicita:

- 1- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.


Esc. ALEJANDRA FLORES


Esc. Alejandra Flores
Jefe Depto. de Of.

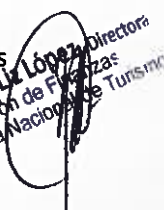

Mg. Virginia López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

- 2- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.
- 3- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- 4- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- 5- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% del monto máximo del presente proceso.
- 6- Formulario - Experiencia General en Construcción.
- 7- Formulario - Facturación anual media en Construcción.
- 8- Formulario - Experiencia Específica en Construcción.
- 9- Referencias de las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- 10- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- 11- Balance General de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, con sus correspondientes Estados de Resultados.
- 12- Formulario - Situación Financiera.
- 13- Currículum por cada personal requerido en el que se mencione la calificación y experiencia, se deberá adjuntar CI y documentos respaldatorios de manera a respaldar la formación y la experiencia declarada en su CV.
- 14- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales claves y técnicos propuestos.
- 15- Fotocopia simple del título universitario, Cédula de Identidad y el Registro Profesional del representante técnico - residente de obras.
- 16- Carta compromiso en carácter de declaración jurada, suscripta por cada uno de los personales propuestos en los puestos. En dicha carta deberán hacer mención al oferente y al ID y descripción de la licitación.
- 17- Formulario - Lista de personal propuesto para la obra.
- 18- Formulario - Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.
- 19- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- 20- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- 21- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- 22- Formulario - Cronograma de utilización de los equipos.
- 23- Dentro de su oferta deberán presentar la constancia de visita realizada emitida por la Convocante o la declaración jurada suscripta por el representante legal de la empresa donde manifiesten conocer la zona de obra y que se encuentran en condiciones de presentar oferta, conforme a los requerimientos señalados en el PBC.
- 24- Desglose de precio de los siguientes ítems que se encuentran por debajo del Precio Referencial: 1,24,25,26 y 27.

En tiempo la firma CORPORACION LEMURIA S.A., da respuesta con la presentación de la documentación solicitada, formando parte dichos documentos de estos trámites.

Conforme a los requerimientos de calificación, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 219/2025 de fecha 02 de octubre solicita:

- 1- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.


Esc. ALEJANDRA FLORES
Arg. Zaidana
Jefe. Depto. de Com.
M. Vilma López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

- 2- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.
- 3- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- 4- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- 5- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% del monto máximo del presente proceso.
- 6- Formulario - Experiencia General en Construcción.
- 7- Formulario - Facturación anual media en Construcción.
- 8- Formulario - Experiencia Especifica en Construcción.
- 9- Referencias de las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- 10- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- 11- Balance General de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, con sus correspondientes Estados de Resultados.
- 12- Formulario - Situación Financiera.
- 13- Currículum por cada personal requerido en el que se mencione la calificación y experiencia, se deberá adjuntar CI y documentos respaldatorios de manera a respaldar la formación y la experiencia declarada en su CV.
- 14- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales claves y técnicos propuestos.
- 15- Fotocopia simple del título universitario, Cédula de Identidad y el Registro Profesional del representante técnico - residente de obras.
- 16- Carta compromiso en carácter de declaración jurada, suscripta por cada uno de los personales propuestos en los puestos. En dicha carta deberán hacer mención al oferente y al ID y descripción de la licitación.
- 17- Formulario - Lista de personal propuesto para la obra.
- 18- Formulario - Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.
- 19- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- 20- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- 21- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- 22- Formulario - Cronograma de utilización de los equipos.
- 23- Desglose de precio de los siguientes Ítems que se encuentran por debajo del Precio Referencial: 1,5,6,11,15,24 y 26.

En tiempo la firma JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada, formando parte dichos documentos de estos trámites.

Conforme a los requerimientos de calificación, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 220/2025 de fecha 02 de octubre solicita:

- 1- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

En tiempo la firma CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada, formando parte dichos documentos de estos trámites.

8- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos


Escl. ALEJANDRA FLORES


J. Carlos Flores
Jefe Depto de Obras


Mg. Vilma de León, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N.º 2264/24 Art. 80.- **Disconformidad, errores y omisiones**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos, y conforme al Art. 82, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, ordenándolas de menor a mayor:

	OFERENTE	RUC	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANÍES
1	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	5036780-3	Gs. 6.057.620
2	COPORACION LEMURIA	80048624-2	Gs. 6.229.000
3	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	366468-6	Gs. 7.534.500
4	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	80083055-5	Gs. 7.779.690
5	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2292560-0	Gs. 7.939.417
6	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	2347092-5	Gs. 9.007.980
7	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	933709-1	Gs. 9.355.600
8	MAGOMEC S.R.L	80039178-0	Gs. 9.387.642
9	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL	80027085-1	Gs. 9.800.000
10	EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.	80045899-0	Gs. 23.118.490

9- Aplicación del margen de preferencia

Todas las firmas han presentado el Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N.º 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N.º 9649/12, así también, se ha realizado la verificación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual, se ha observado que dichos certificados se hallan vigentes antes del Acto de Apertura, por lo que el cuadro comparativo no varía.

10- Verificación de las Ofertas susceptibles de ser adjudicadas

Continuando con los criterios de evaluación, se selecciona la oferta más baja presentada, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizará las especificaciones de los bienes/servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentra en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que la firma preseleccionada, CUMPLA con estas obligaciones, para ello, se procederá a examinar la oferta más baja, según cuadro comparativo que a continuación se detalla:

FERENTE	SITUACIÓN-ORDEN
ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	Oferta más baja

11- Verificación de las documentaciones que avalen el criterio de experiencia:

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (FOLIO 73 AL 140)
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE (FOLIO 73 AL 140)
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% del monto máximo del presente proceso	CUMPLE (FOLIO 73 AL 140)
Formulario - Experiencia General en Construcción.	CUMPLE (FOLIO 65)


ES. ALEJANDRA FLORES


Es. Zaida Barrios
Dir. Depto de Obras


Secretaría Nacional de Turismo

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO
Formulario - Facturación anual media en Construcción.	CUMPLE (FOLIO 64)
Formulario - Experiencia Especifica en Construcción.	CUMPLE (FOLIO 72)

Experiencia específica en obras:

Requisitos Mínimos	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO
Participación en calidad de contratista principal, en al menos un (1) contrato, de mantenimiento y construcción de edificios en el periodo comprendido dentro de los años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024), y por un monto igual o superior al 50% del monto máximo de la presente licitación; en las siguientes actividades claves: Trabajos de albañilería en general, como instalaciones sanitarias, eléctricas, pintura y otros en general. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% , y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, para lo cual se deberá adjuntar el Acta de recepción final de los contratos y/o facturas y la Constancia de Entrega satisfactoria.	CUMPLE (FOLIO 124 AL 140)
formulario de Experiencia específica en Construcción	CUMPLE (FOLIO 72)

Experiencia general en obras:

Requisitos Mínimos	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total máximo de la presente licitación. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE (FOLIO 78)
Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.	CUMPLE (FOLIO 64 Y 65)

Con respecto a la observación realizada en el Acto de Aperturas, El Sr. Fernando Benítez, con CI N° 4.637.985, representante de la firma TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez, deja constancia de las siguientes observaciones: **"...Presenta documentos para la experiencia y capacidad técnica que no están sellados ni firmados..."**.

Al respecto se aclara que los documentos son de carácter formal, los cuales están establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones: **Datos de la Convocatoria - Formato y firma de la oferta en su inc. N° 2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.**

Al respecto, los documentos mencionados son de carácter formal, y los mismos fueron solicitados por Nota SENATUR UOC N° 215/2025 de fecha 02 de octubre, a la firma **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**, y fueron remitidos en el tiempo establecido, por lo tanto se levanta la observación dejada en el Acta de Apertura y el oferente **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO, CUMPLE** con este requisito.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de la experiencia de la empresa que sigue en competencia, cuantificando la experiencia mínima para el Contrato que antecede, ejecutados durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS			CUMPLE
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO	
2022	CONTRATO N° 23/2022 – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	117.000.000	
2023	CONTRATO N° 12/2023 – GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON	249.145.200	
2023	CONTRATO N° 07/2023 – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	600.000.000	
TOTAL		966.145.200	
MONTO MÁXIMO		1.538.423.817	
50% DE LA OFERTA		769.211.909	

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que

ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, en cuanto a la experiencia general y experiencia específica en obras.

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

12- Verificación de las documentaciones que avalen la capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Análisis de capacidad en materia de personal:

Requisitos mínimos	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO
1. Curriculum por cada personal requerido en el que se mencione la calificación y experiencia, se deberá adjuntar CI y documentos respaldatorios de manera a respaldar la formación y la experiencia declarada en su CV.	CUMPLE (FOLIO 141 AL 163)
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales claves y técnicos propuestos.	CUMPLE (FOLIO 141 AL 163)
3. Fotocopia simple del título universitario, Cédula de Identidad y el Registro Profesional del representante técnico - residente de obras.	CUMPLE (FOLIO 141 AL 163)
4. Carta compromiso en carácter de declaración jurada, suscripta por cada uno de los personales propuestos en los puestos. En dicha carta deberán hacer mención al oferente y al ID y descripción de la licitación.	CUMPLE (FOLIO 163)
4. Formulario - Lista de personal propuesto para la obra.	CUMPLE (FOLIO 141)

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto. Técnico en construcciones civiles Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con cinco (5) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE (FOLIO 141)

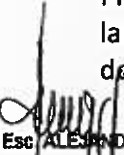
Conforme a lo indicado la empresa **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**, **CUMPLE** con el requisito de capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

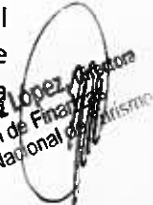
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO
Formulario - Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	CUMPLE (FOLIO 164)
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE (FOLIO 166)
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE (FOLIO 3)
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE (FOLIO 169)
5. Formulario - Cronograma de utilización de los equipos.	CUMPLE (FOLIO 4)

Conforme a lo indicado la empresa **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**, **CUMPLE** con el requisito de capacidad en materia de equipos.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la firma **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos.


Esc. ALEJANDRA FLORES


Esc. Alejandra Flores
Dpto. de Obras


Ms. Virginia Lopez, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

13- Verificación de la Capacidad Financiera:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO
Referencias de las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE (FOLIO 25)
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE (FOLIO 25)
Balance General de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, con sus correspondientes Estados de Resultados.	CUMPLE (FOLIO 26 AL 63)
Formulario - Situación Financiera.	CUMPLE FOLIO 23

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024).

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024).

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:30% del monto total de la oferta.

ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO, con RUC N° 5036780-3													
Monto de la Oferta 6.057.620													
Ratio de Liquidez	Ejercicio 2020	Indice/ 2020	Ejercicio 2021	Indice/ 2021	Ejercicio 2022	Indice/ 2022	Ejercicio 2023	Indice/ 2023	Ejercicio 2024	Indice/ 2024	Suma de los índices, años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024	Indice promedio de los últimos 5 años	Exigido
Activo Corriente	175.599.405	148,53	40.274.527	2,93	1.444.062.022	2,87	2.492.337.214	1,21	4.171.962.706	3,42	7,01	3,93	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	1.180.256		13.724.651		503.510.589		417.099.131		1.218.375.552				
Endeudamiento	Ejercicio 2020		Ejercicio 2021		Ejercicio 2022		Ejercicio 2023		Ejercicio 2024				Exigido
Pasivo Total	1.182.256	0,04	13.724.651	0,03	3.404.054.327	1,22	417.099.131	0,71	1.218.375.552	0,21	1,96	0,45	No mayor a 0,80
Activo Total	29.865.882		394.819.690		2.793.573.790		3.943.128.806		5.692.642.747				
Rentabilidad	Ejercicio 2020		Ejercicio 2021		Ejercicio 2022		Ejercicio 2023		Ejercicio 2024				Exigido
Utilidad	10.622.302	0,07	81.095.039	0,27	665.077.656	0,43	789.966.474	0,29	948.237.520	0,27	0,99	0,33	No deberá ser negativo
Capital	150.000.000		300.000.000		1.552.000.000		2.736.063.201		3.526.029.675				
Capital Operativo													
Activo Corriente							4.171.962.706					1.817.286	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30% del monto total de la oferta.
Pasivo Corriente							1.218.375.552	2.953.587.154					

Conforme a lo indicado la Empresa **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**, con Ruc N° 5036780-3, adjunta una línea de crédito, de la Entidad Bancaria **ZETABANCO** por un monto de Gs. 950.000.000, por lo que se aprecia un Capital Operativo superior al monto mínimo solicitado para hacer frente a los flujos de fondos para la construcción conforme a lo exigido en el PBC. - Analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata que la firma **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**, con RUC N° 5036780-3, **CUMPLE** con este criterio.

14- Análisis de precios ofertados:

De las ofertas que califican, se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que:

- **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**, presenta su oferta por un monto total de Gs. 6.057.620.- (guaraníes, seis millones cincuenta y siete mil seiscientos veinte) IVA Incluido.

Se ha requerido al oferente a través de Nota Senatur UOC N° 215/25 de fecha 02 de octubre de 2025 presenten un desglose detallado de los precios, de los Ítems 1,5,6,7,8,15,18,19,24,25,26 y 27, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante.

JUSTIFICACION DE LA VARIACION DE PRECIOS CONFORME A LO SOLICITADO A LA EMPRESA:

Con relación a los ítems de la oferta que se sitúan por debajo de los costos estimados o de referencia, este Comité Evaluador ha requerido en tiempo y forma al oferente afectado, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, por Nota SENATUR UOC N° 215 de fecha 02 de octubre de los ítems 1,5,6,7,8,15,18,19,24,25,26 y 27, que, de conformidad a la constancia obrante en la carpeta de antecedentes del llamado, la firma ha presentado las documentaciones requeridas. Las cuales se han tomado en consideración, y dado la composición de la estructura de precios presentado por el oferente, el precio se encuentra justificado y dentro de los valores del mercado. Por lo tanto, el precio resulta **ACEPTABLE Y razonable para este Comité.**

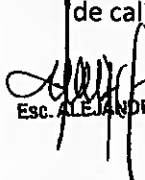
En este sentido, es preciso indicar que la empresa cuyos precios ofertados se encuentran por debajo del 25% de los precios referenciales, se ajusta a todos los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, la misma es susceptible de adjudicación.

También se deja expresa constancia sobre lo observado con respecto a la oferta presentada por la firma **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**, "...Se observa que las ofertas presentadas contienen precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 454/24, por lo tanto se solicita a la entidad Convocante requerir a los oferentes el desglose detallado de sus propuestas y realizar un análisis minucioso de las mismas, considerando que los montos ofertados difieren significativamente de los valores de referencia de la licitación..."

Por lo que, en la observación dejada en el Acta de Apertura, la firma **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO** cumple satisfactoriamente con los precios y el desglose de precios presentado, y en consideración, se concluye que la misma **CUMPLE**, con los requerimientos de las normativas vigentes en lo que respecta al Análisis de precios, y se levanta la observación planteada.

Hecho el descargo correspondiente al Análisis de Precios, y en atención a que la **OFERTA MAS BAJA** presentada es la realizada por la **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**, siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez concluidas las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de evaluación de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:


Esc. ALEJANDRA FLORES


Ing. Zulma Flores
Jefe de Oficina


Mg. Virmaliz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE

La Esc. Alejandra Flores, miembro del Comité Evaluador deja constancia de lo siguiente: Dejo expresa constancia de que mi intervención se circunscribe estrictamente a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico-documental exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/2022 y demás normativas aplicables. En virtud del principio de especialidad y competencia, formulo reserva en lo que respecta a la evaluación de los aspectos técnicos, económicos, financieros u operativos de las ofertas presentadas, los cuales corresponden a la valoración de los miembros designados con idoneidad específica en dichas materias. En consecuencia, mi intervención debe entenderse limitada exclusivamente a los aspectos legales y documentales del procedimiento, deslindando responsabilidad sobre las consideraciones técnicas o económicas que resulten de la evaluación integral realizada por este Comité. Asimismo, cabe mencionar que el área ejecutora del contrato, producto de esta evaluación y posterior adjudicación tiene la responsabilidad de velar por el estricto cumplimiento de las condiciones manifestadas y presentadas por el oferente para la ejecución de los trabajos, en el marco del presente proceso de licitación.

15- Recomendación de la Comisión Evaluadora

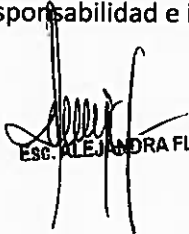
Conforme a lo expuesto y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, en concordancia Art. 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 82 del Decreto Reglamentario de la Ley, el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue:

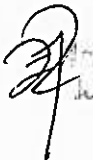
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 11/2025 "REFACCIÓN HOTEL NACIONAL TURISMO DE VILLA FLORIDA" - ID N° 463.555, a la firma ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO con RUC N° 5036780-3, por un monto mínimo total de Gs. 769.211.909.- (guaraníes setecientos sesenta y nueve millones doscientos once mil novecientos nueve), y un por monto máximo total de Gs. 1.538.423.817.- (guaraníes mil quinientos treinta y ocho millones cuatrocientos veinte y tres mil ochocientos diez y siete), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 983/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Cabe aclarar que el comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 10 días calendarios para la evaluación de ofertas, debido al volumen de procesos que se encuentran en curso, se considera asentar la presente justificación para lo que hubiera lugar.

Finalmente, en fecha 13 de octubre del 2025, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.


ESC. ALEJANDRA FLORES


Ing. Zaida Barrios
Jefe Depto de Obras


Mgr. Vilma Llanes, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Declaración Jurada de los Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 13/10/2025
ID N° del llamado: 463.555

Nombre del llamado: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 11/2025 "REFACCIÓN HOTEL NACIONAL TURISMO DE VILLA FLORIDA" - ID N° 463.555.**-----

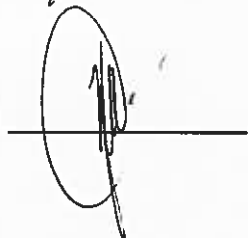
Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designado para integrar el Comité de Evaluación según **Resolución SENATUR N° 1021/25** declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma 

Aclaración: **Enc. ALEJANDRA FLORES**

Firma 

Aclaración: **Arq. Zulma Ibarra**
Jefa. Dpto de Obras

Firma 

Aclaración: **Mg. Vilma Liz López, Directora**
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo